

## JUZGADO SESENTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ (TRANSITORIAMENTE JUZGADO 48 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE)

PROCESO No. 110014003066-2020-01091-00 EJECUTIVO DE ÚNICA INSTANCIA

2 3 MMR 2021

En atención al memorial que antecede, el despacho dispone:

Con fundamento en el artículo 286 del C.G.P. el despacho corrige el auto del 28 de enero de 2021 en el sentido de indicar que el número correcto del segundo pagaré es No. 017449 y no como se dijo en el auto que se corrige.

En lo demás la providencia en mención queda incólume.

**Notifíquese** personalmente este proveído conjuntamente con el auto que libró mandamiento de pago a la parte demandada.

**NOTIFÍQUESE** 

MONICA VIVIANA MALDONADO SUAREZ

JUEZ

JUZGADO 66 CIVIL MUNICIPAL TRANSFORMADO TRANSITORIAMENTE EN JUZGADO 48 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE

> BOGOTA D.C SECRETARÍA

Bogotá D.C. 24 MAP 2021

\_\_ HORA 8 A.M.

Por ESTADO Nº Ode la fecha penotificado el auto anterior.

LUZ EREDIA TORRES MERCHAN Secretaria

ncrr